

ALCOTEXTIL Cía. Ltda.
Santa Teresa y Loyola Teléfono : 497-407

RS
34076
90929

Surcelo
13 NOV. 2002
1425

Quito, 12 de noviembre de 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE CIAS
Presente.-

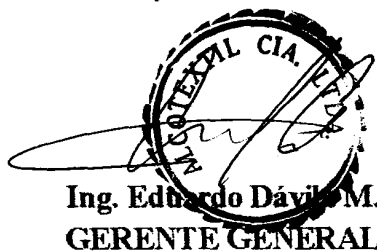
Profesor
14.11.02
1830

De mi consideración:

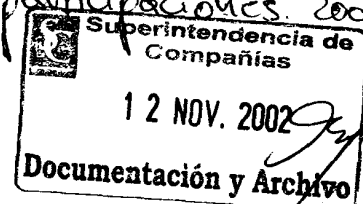
Por medio de la presente hago llegar a ustedes la Cesión de Participaciones de ALCOTEXTIL como fue solicitado y de esta forma esperar su aprobación para presentar la nómina de accionistas de mi representada, y posteriormente se nos entregue un certificado de cumplimiento de obligaciones.

Agradeciendo su atención, quedo de ustedes.

Muy atentamente,


Ing. EdUARdo Dávila M.
GERENTE GENERAL

Ul. Ingresada cesión y valor de participaciones. 2002.11.14. fb



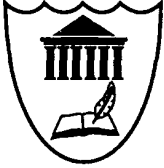
C19
28133

ESCRITURA NÚMERO

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

ALCOTEXTIL CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

GERMAN PATRICIO CORDERO REAL Y OTROS

CUANTIA: USD. 40,00

PM

DI. 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diecinueve de marzo del dos mil dos, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES las siguientes personas, en calidad de cedentes los señores Germán Fabricio Cordero Real y su cónyuge señora María del Carmen Mosquera Bravo; casados Jorge René Nicolalde López y su cónyuge señora Janeth María Morán Tapia; casados, Jorge René Nicolalde Erazo y su cónyuge señora Blanca Alicia López Aquirre; casados, Carlos Xavier Nicolalde López y su cónyuge señora Annabelle del Rosario Frías Reyes; casados y, Jane Elizabeth Nicolalde López; divorciada y, por otra parte, comparece en calidad de cesionario el señor Jaime Eduardo Dávila Martínez. casados. Todos por sus propios derechos Los comparecientes son legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta Ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte y en calidad de cedentes los señores Germán Fabricio Cordero real y su cónyuge señora María del Carmen Mosquera Bravo; Jorge René Nicolalde López y su cónyuge señora Janeth María Morán Tapia; Jorge René Nicolalde Erazo y su cónyuge señora Blanca Alicia López Aquirre; Carlos Xavier Nicolalde López y su cónyuge señora Annabelle del Rosario Frías Reyes; y, Jane Elizabeth Nicolalde López; y, por otra parte, comparece en calidad de cesionario el señor Jaime Eduardo Dávila Martínez. Los comparecientes son todos mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, con excepción de la señorita Jane Elizabeth Nicolalde López, cuyo estado civil es divorciada, y legalmente capaces para contratar y obligarse por sí. Todos los intervinientes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA. ANTECEDENTES. La compañía Alcotextil Compañía Limitada Se constituyó el día veintitrés de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de mayo del mismo año. De conformidad con la escritura constitutiva de la compañía, los señores Germán Cordero Real, Jorge Nicolalde López, Jorge Nicolalde Erazo, Carlos Nicolalde López y Jane





NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nicolalde López, poseen cada uno, hasta el día de hoy cuarenta participaciones en la compañía Alcotextil Compañía Limitada, por un valor de un dólar cada una, las que representan para cada uno de los citados el diez ⁹/₁₀ de participación en el capital social de dicha compañía. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Alcotextil Compañía Limitada., reunida legalmente el día veinte y seis de noviembre del dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones que poseen los prenombrados socios, a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, también socio de la compañía, conforme consta en el Acta de dicha Junta que se adjunta al presente instrumento público como documento habilitante. TERCERA. DECLARACIÓN. Los cedentes, declaran que sobre las participaciones mercantiles en la compañía Alcotextil Cía Ltda., materia de la presente transferencia, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, así como ninguna prohibición de enajenar u otras figuras que limiten el dominio de dichas participaciones, o que pudieren ocasionar perjuicios de cualquier naturaleza para el cesionario. CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes descritos, los señores Germán Fabricio Cordero real y su cónyuge señora María del Carmen Mosquera Bravo ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social, que poseen en la compañía Alcotextil Compañía Limitada Jorge René Nicolalde López y

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

su cónyuge señora Janeth María Morán Tapia ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social, que poseen en la compañía Alcotextil Compañía Limitada. Jorge René Nicolalde Erazo y su cónyuge señora Blanca Alicia López Aguirre ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social, que poseen en la compañía Alcotextil Compañía Limitada.. Carlos Xavier Nicolalde López y su cónyuge señora Annabelle del Rosario Frías Reyes ceden y transfieren a perpetuidad a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social, que poseen en la compañía Alcotextil Compañía Limitada. Y, Jane Elizabeth Nicolalde López cede y transfiere a perpetuidad a favor del señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, cuarenta participaciones que representan el diez por ciento del capital social, que posee en la compañía Alcotextil Compañía Limitada. Las transferencias realizadas por todos los cedentes se las hace con todos sus derechos y sin reservarse nada para sí, declarando a la vez que mediante este acto los cedentes renuncian a su calidad de socios de la compañía en mención y entregan al señor Jaime Eduardo Dávila Martínez los derechos y facultades que representan las participaciones cedidas. QUINTA. PRECIO Y ACEPTACIÓN. Todos los cedentes ceden y transfieren las participaciones materia de este contrato por su valor



NOTARIA 16ª



NOTARIA DECIMO SEXTA DR. GONZALO ROMAN CHACON

nominal, esto es un dólar por cada participación. De esta manera cada cedente declara haber recibido de parte del cesionario el valor de cuarenta dólares, al momento de la suscripción del presente instrumento, sin que nada tengan que reclamar en lo futuro por este concepto. El cesionario, señor Jaime Eduardo Dávila Martínez acepta la cesión y transferencia que se le hace de las participaciones en la compañía Alcotextil Cía. Ltda., en los términos del presente instrumento público. SEXTA.- AUTORIZACIÓN. Todos los cedentes autorizan expresamente al cesionario a fin de que éste realice los trámites legales necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión, y principalmente para que inscriba el presente instrumento público en el correspondiente Registro Mercantil. SÉPTIMA.- GASTOS. Los gastos que origine la suscripción del presente instrumento público, y su perfeccionamiento, correrán de cuenta del cesionario. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA .- la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Pablo Arias Aizaga, portador de la matrícula profesional número tres cientos cuarenta y ocho del colegio de Abogados del Chimborazo. Para el otorgamiento del presente documento público, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leídas que les fue que les fue por mí el Notario a los comparecientes ellos se afirman y se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. GERMÁN FABRICIO CORDERO REAL

C.C. 010258449-7.

Siguen las. . .

Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307-308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR

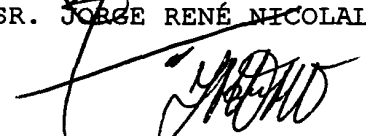
Firmas.-

Nº del Carmen Mosquera B

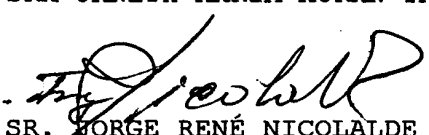
SRA. MARÍA DEL CARMEN MOSQUERA BRAVO C.C. 010265479-5.


SR. JORGE RENÉ NICOLALDE LÓPEZ

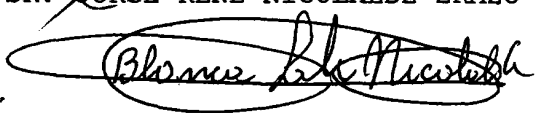
C.C. 170803382-2


SRA JANETH MARÍA MORÁN TAPIA

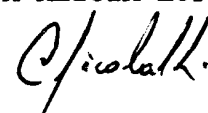
C.C. 170979620-3


SR. JORGE RENÉ NICOLALDE ERAZO

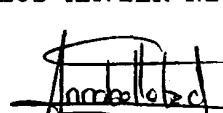
C.C. 170088913-3


SRA. BLANCA ALICIA LÓPEZ AGUIRRE

C.C. 17001687-7

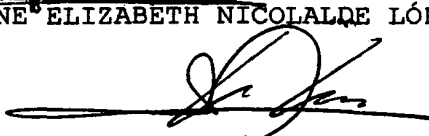

SR. CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ

C.C. 171101413-2


SRA. ANNABELLE DEL ROSARIO FRÍAS REYES C.C. 170603763-5

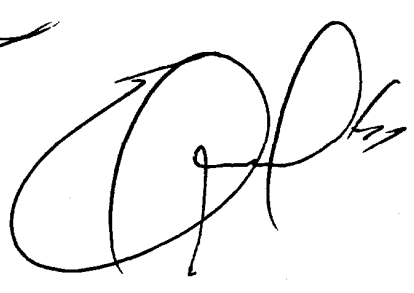
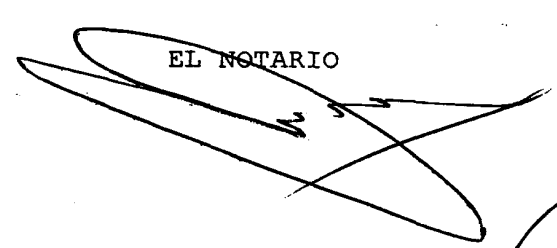

SR. JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ

C.C. 171217433-1


SR. JAIME EDUARDO DÁVILA MARTÍNEZ.

C.C. 100160077-2

EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170036913-3
NICOLALDE ERAZO JORGE RENÉ
12 JULIO 1.937
PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
02 483 02042
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 37

[Signature]

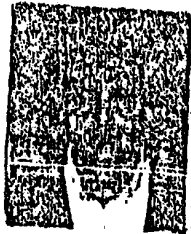


ECUATORIANA ***** E000311122
CASADO BLANCA LOPEZ
SUPERIOR INC. QUINICO
BENIGNO NICOLALDE
ROSA CARMELA ERAZO
QUITO 27/06/96
27/06/2008
445763
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 171101413 2
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
30 NOVIEMBRE 1.970
PICHINCHA/QUITO/SANTA TERESA
21 387 16747
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 70

[Signature]



ECUATORIANA ***** VJJJJ12222
CASADO AMANDELLE DEL R FRIAS REYES
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE RENÉ NICOLALDE
BLANCA ALICIA LOPEZ
QUITO 1/07/96
01/07/2008

391135
[Signature]



CIUDADANIA 100160077-2
DAVILA MARTINEZ JAINE EDUARDO
01 MAYO 1.965
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA
01 1 078 00155
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ANDRADE MARIN /LOURDES/ 65

[Signature]



ECUATORIANA ***** E4333V4122
CASADO BRICENO JARANILLO ANA JANNEITH
SUPERIOR INC. ELECTRONICO
JAINE TABQUINO DAVILA
GLORIA MARTINEZ
IBARRA 19-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1435207



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 22 mayo 2008

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA ECUATORIANA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion Presidencial 12 de Julio de 1998



0271-248 170803382-2
NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

11322106

TEE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0010-031 100160077-2
DAVILA MARTINEZ JAIME EDUARDO
IMBABURA ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0146-230 170603763-5
FRIAS MEYES ANNAUELLE DEL ROS
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0236-172 170016671-7
LOPEZ AGUIRRE BLANCA ALICIA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0297-034 171101413-2
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0270-101 170070620-3
MORAN TAPIA JANETH MARIA
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0206-207 170036813-3
NICOLALDE ENAZO JORGE RENE
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

0020-201 010265479-5
MOSQUERA BLAVO MARIA DEL CARM
AZUAY CUENCA
TOTOBRACOSHA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion del 21 de mayo del 2000

TEE

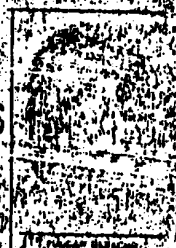
1-05256 010134492-7
CORDERO REAL GERMAN FABRI
AZUAY CUENCA
SAN BLAS

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170016871-7
LOPEZ ACUTIRE BLANCA ALICIA
19 JULIO 1939
CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI
01 049 00204
CHIMBORAZO/ALAUZI
ALAUZI
39



ECUATORIANA ***** V4333V4222
CASADO JORGE R NICOLALDE
SUPERIOR ENFERMERA
ABEL LOPEZ
PETRONA ACUTIRE
QUITO 21/XX/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
179626



CIUDADANIA 170979620-3
NORAN TAPIA JANETH MARIA
23 DICIEMBRE 1.968
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
01 349 0069
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69



ECUATORIANA ***** V4343V2222
CASADO JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
SALIN MORAN
MERY TAPIA
QUITO 2/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1180696

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0107000000
CORDERO REAL GERMAN FABRICIO
27 JULIO 1974
AZUAY/ CUENCA/ SAN PABLO
04-0043 02852
UAY/ CUENCA
SAGRARIO 1974

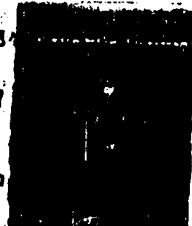


ECUATORIANA ***** E334312222
CASADO MARIA DEL CARMEN MOSQUERA BRAY
SUPERIOR ESTUDIANTE
ARCEL GERMAN CORDERO PESANTEZ
ROSARIO CECILIA REAL
CUENCA
16/01/2001
15701/2013
0630766/00



DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 0107000000
MOSQUERA BRAVO MARIA DEL CARMEN
1 JULIO 1977
AZUAY/ CUENCA/ HUAYNACAPAC
04-142 013
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 77



No del Carmen Mosquera

ECUATORIANA ***** E332312222
SOLTERO
CONSECUNDARIA ESTUDIANTE
MANUEL CORNELIO MOSQUERA
MARIA LAURA BRAVO
CUENCA 20-07-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1612037



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDENADE CIUDADANIA 171217433-1
NICOLALDE LOPEZ JANE ELIZABETH
07 AGOSTO 1.973
PICHINCHA/QUITO/PENALCAZAR
09 224 06851
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 73

Jane Nicolalde L.



ECUATORIANA ***** E233112322

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE RENE NICOLALDE
PLANCA ALICIA LOPEZ
QUITO 12/02/98
12/02/2010
1049361



ECUATORIANA ***** E233112322

CASADO JANE ELIZABETH NICOLALDE
SUPERIOR COMERCIANTE
JORGE RENE NICOLALDE
PLANCA ALICIA LOPEZ
QUITO 07/07/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2680784



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDENADE CIUDADANIA 171217433-1
NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE
1 JULIO 1.967
PICHINCHA/QUITO/PENALCAZAR
15 239 09738
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 67

Jorge R. Nicolalde



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDENADE CIUDADANIA 170603763-
ERIAS REYES ANNABELLE DEL ROSARIO
02 ENERO 1.971
PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBA
05 154 0350
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71

Annabelle Erias



ECUATORIANA ***** V4333V4342

CASADO CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS REINERIO FRIAS
ALBA MERCEDES REYES
QUITO 27/11/97
27/11/2009
1149353



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia de documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 22 marzo 2002

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ALCOTEXTIL CIA. LTDA.
DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001.**

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 26 de noviembre de 2001, siendo las 09h00, en las oficinas de la compañía Alcotextil Cia. Ltda., ubicadas en Santa Teresa N68-72 e Ignacio de Loyola, de conformidad con el artículo décimo cuarto de los estatutos de la compañía, y por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía representado en todos sus socios: señores: Jaime Tarquino Dávila Garzón, Jaime Eduardo Dávila Martínez, Anita Lucia Dávila Martínez, Cristian Andrés Dávila Martínez, Jorge René Nicolalde Erazo, Jorge René Nicolalde López, Carlos Xavier Nicolalde López, Vicente Fernando Benalcazar Játiva, Germán Fabricio Cordero Real y Jane Elizabeth Nicolalde López, éstos deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones sociales.
2. Varios.

Al efecto preside la sesión el señor Carlos Xavier Nicolalde López en su calidad de Presidente de la compañía, y hace las veces de secretario el señor Jaime Eduardo Dávila Martínez, como Gerente General de la compañía.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum de asistencia de la Junta, y una vez constatado el mismo se declara instalada la Junta. Acto seguido el Presidente expone el primer punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones sociales, exponiendo que es voluntad de los socios señores Germán Cordero Real, Jorge Nicolalde López, Jorge Nicolalde Erazo, Carlos Nicolalde López, y Jane Nicolalde López, ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno posee en un 10% en la compañía, a favor del socio señor Jaime Eduardo Dávila. Sobre este tema el Presidente abre el debate.

A continuación el socio señor Jaime Eduardo Dávila explica que la operación propuesta será de conveniencia para los intereses de la compañía, por lo que solicita a la Junta que se apruebe unánimemente la mencionada cesión, elevando su petitorio a moción, moción que es secundada por la socia señora Anita Lucia Dávila.

Ante esta proposición el Presidente somete a votación de la Junta la moción planteada y solicita que por secretaría se de conteo a los votos, verificándose que la totalidad del capital social se encuentra a favor de la moción, por lo que el Presidente la declara aceptada.

Acto seguido el Presidente dispone el tratamiento del segundo punto del orden del día, sin embargo, por no haber asuntos varios que tratar, pasa a declarar la única resolución de la Junta en los siguientes términos.

La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda., resuelve de forma unánime, autorizar a los socios señores Germán Cordero Real, Jorge Nicolalde López, Jorge Nicolalde Erazo, Carlos Nicolalde López, y Jane Nicolalde López, para ceder la totalidad de las participaciones sociales que cada uno posee dentro de la compañía, en un 10% individual, a favor del socio señor Jaime Eduardo Dávila, con todos sus derechos, obligaciones y beneficios actuales, por lo que los cedentes dejarán de ser socios de compañía ALCOTEXTIL Cia Ltda.

En consecuencia el cuadro de participación social de la compañía, luego de la cesión quedará como sigue:

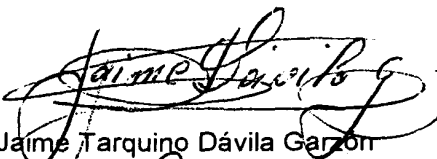
SOCIO	Nro, de participaciones	%de participación
Sr. Jaime Tarquino Dávila Garzón	40	10
Sr. Jaime Eduardo Dávila Martínez	240	60
Sra. Anita Lucia Dávila Martínez	40	10
Sr. Cristian Andrés Dávila Martínez	40	10
Sr. Vicente Fernando Benalcazar Játiva	40	10
TOTAL	400	100

Se autoriza al Gerente General de la compañía a realizar los trámites pertinentes a fin de que se cumplan todas las formalidades de cesión y transferencia de participaciones sociales, producto de la resolución de La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Alcotextil Cia. Ltda..

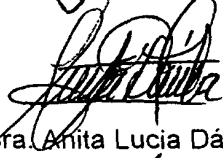
Posteriormente el Presidente declara un receso de 30 minutos con el objetivo de redactar la presente acta, concluido el cual la misma es leída a los socios que en su totalidad asisten a la Junta, quienes de forma unánime aprueban el contenido de la misma.

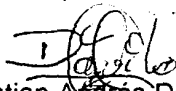
Una vez tratados los temas de orden del día, tomada la correspondiente resolución, y sin tener más asuntos que tratar el Presidente levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, siendo las 10h30 del mismo día, mes y año, y declara tomada la resolución que antecede.

Para constancia firman todos los socios, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario de la Junta.

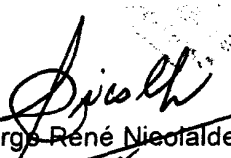

Sr. Jaime Tarquino Dávila Garzón

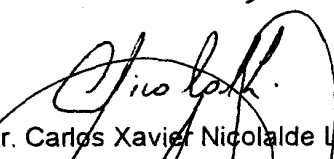

Sr. Jaime Eduardo Dávila Martínez
1001600772


Sra. Anita Lucia Dávila Martínez


Sr. Cristian Andrés Dávila Martínez

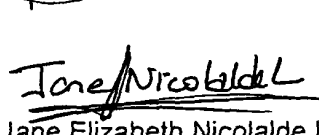

Sr. Jorge René Nicolalde Erazo

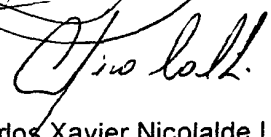

Sr. Jorge René Nicolalde López


Sr. Carlos Xavier Nicolalde López


Sr. Vicente Fernando Benalcazar Játiva


Sr. Germán Fabricio Cordero Real


Sra. Jane Elizabeth Nicolalde López


Sr. Carlos Xavier Nicolalde López
Presidente de la Junta


Sr. Jaime Eduardo Dávila Martínez
Secretario de la Junta



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Se otorgo ante mi. y en fe de ello. confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ALCOTEXTIL CIA. LTDA.. OTORGADO POR GERMAN PATRICIO CORDERO REAL Y OTROS. Del documento sellado y firmada en Quito a. seis de junio del año dos mil dos.

NOTARIA 16°



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

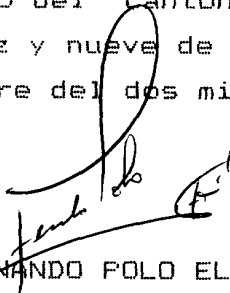


Con fecha 8 de Abril del 2002.
a Fe: 1821 de 1992 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 132 halla MARGINADA la
Primera COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 25 de OCT 2002 de
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía "ALCOTEXTIL CIA. LTDA.", de fecha veinte y tres de Abril del dos mil uno, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha diez y nueve de Marzo del dos mil dos. En Quito, a doce de Noviembre del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

